

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/12606		1	2 - 2
3	PROPUESTA TTE. ALCALDE HACIENDA	7320241_20190925_101341.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	7320243_20190925_101341.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCIÓN	7320245_20190925_101341.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO APROBACION	7320250_20190925_101341.pdf	1	6 - 6

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/12606

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 25-09-2019 10:13:41)

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO SUBVENCION DIPUTACION CATA FLAMENCA

Resguardo del documento: PROPUESTA TTE. ALCALDE HACIENDA

SHA1: A3FDDDD52980C7540577838EC7D9BFE54D5174F28

CSV: C1B9CA0F89C5F19B7430 Fecha de inserción : 19-09-2019 11:13:46

Resguardo del documento: PROVIDENCIA

SHA1: 40B441D16B5BFF2422349C932ADEAC7F82C7E36A

CSV: 65375E3204AFB8E8A135 Fecha de inserción : 19-09-2019 11:14:06

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCIÓN

SHA1: E7757F3D633CC3280FF28A5E9814FC34FB216C08

CSV: EB32C440FCC07CE7EF58 Fecha de inserción : 20-09-2019 12:26:06

Resguardo del documento: DECRETO APROBACION

SHA1: 530C63E8FB93898592A9883AAC58865AB2F06F60

CSV: E50F4330652176037F03 Fecha de inserción : 20-09-2019 12:27:06



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SUBV. CATA FLAMENCA
EXpte 37/2019 GEX 12606/2019

PROPUESTA TTE. ALCALDE ÁREA HACIENDA,

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2019 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
90-334-22642 CATA FLAMENCA CULTURA.....16.275,00€

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
46105 SUBV. DIPUTACION CATA FLAMENCA.....16.275,00€

Se trata de habilitar crédito en la aplicación que contempla los gastos, en cuanto media Resolución definitiva de la Diputación de Córdoba de concesión de subvención destinada a financiar el proyecto “45 CATA FLAMENCA 2019”.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C1B9 CA0F 89C5 F19B 7430



C1B9CA0F89C5F19B7430

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 19/9/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SUBV. CATA FLAMENCA
EXPTE 37/2019 GEX 12606/2019

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2019, de conformidad con la subvención concedida por la Diputación Prov. Córdoba para financiar el proyecto “45 CATA FLAMENCA 2019”

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

6537 5E32 04AF B8E8 A135



65375E3204AFB8E8A135

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 20/9/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SUBV. CATA FLAMENCA
EXPT E 37/2019 GEX 12606/2019

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Con respecto a los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención la Resolución de otorgamiento por Resolución definitiva de la Diputación Prov. Córdoba en cuanto al programa/actividad referenciada y por el importe que se detalla, a saber:

- 45 Cata Flamenca. Montilla 2019, 16.275 €

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos y gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos comprendidos por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad del 2019 en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo II financiándose con ingresos del capítulo IV; del mismo modo no afecta al gasto no financiero en cuanto se trata de un ingreso afectado que permitirá realizar su correspondiente ajuste, no vulnerando al ser afectado lo fijado en el art. 12 de la citada ley.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

LA INTERVENTORA,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

EB32 C440 FCC0 7CE7 EF58



EB32C440FCC07CE7EF58

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 20/9/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SUBV. CATA FLAMENCA
EXpte 37/2019 GEX 12606/2019

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2019, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida subvención por Resolución definitiva de la Diputación Prov. Córdoba en cuanto al programa/actividad: “45 Cata Flamenca. Montilla 2019”

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
90-334-22642 CATA FLAMENCA CULTURA.....16.275,00€

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
46105 SUBV. DIPUTACION CATA FLAMENCA.....16.275,00€

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

E50F 4330 6521 7603 7F03



E50F4330652176037F03

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 24/9/2019

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 24/9/2019